



Comisión Central de Calificación Docente
para los Niveles Inicial, Primario y Secundario de la
Universidad Nacional del Litoral
(Resolución C.S. n.º: 289/19)

-----En la Ciudad de Santa Fe a los 2 días del mes junio de 2022, siendo las 12 hs, la Comisión Central de Calificación Docente para los Niveles Inicial, Primario y Secundario de la UNL, reunida en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional del Litoral, con domicilio en Bv. Pellegrini 2750, da por finalizada la evaluación de antecedentes de las/los postulantes a suplencia para las materias BIOLOGÍA para 1º, 2º y 3º año, correspondiente a la Escuela Industrial Superior, según el llamado a interinatos y suplencias realizado por intermedio de la Resolución Rectoral n.º: 637/22 -----

-----Conforme a la Resolución del C.S. n.º: 373/20 se adjuntan las nóminas con los respectivos órdenes de méritos.-----

Arnaldo Arias
DNI 25.828.940
Por la Escuela de Nivel Inicial y Primario

Yanina Lamboglia
DNI 26.289.849
Por la Escuela Secundaria UNL

Elizabet Schneider
DNI 28.442.089
Por la Escuela Agricultura Ganadería y Granja

Rubén Cañellas
DNI: 23.698.102
Por la Escuela Industrial Superior

Susana Castagno
DNI 20553647
Secretaría Académica y de Innovación Educativa

Jimena Fernández
DNI: 31.718.903
Por ADUL - Veedora Gremial

Adrián Castillo
DNI 22.967.165
Responsable Administrativo



ORDEN DE MÉRITO INTERNO PERSONAL UNL.

Materias Biología para 1º, 2º y 3º año

Escuela Industrial Superior

Orden	DNI	Puntaje	Dependencia
1	26977243	10,20	FHUC
2	36002214	7,95	EIS
3	36542921	4,72	EAGG

ORDEN DE MÉRITO EXTERNO A LA UNL.

Materias Biología para 1º, 2º y 3º año

Escuela Industrial Superior

Orden	DNI	Puntaje
1	31313388	14,10
2	34118828	12,80
3	32621190	11,80
4	38376528	10,35
5	34563244	9,45
6	37260400	9,30
7	35092073	6,10
8	18327336	6,00
9	35748932	6,00
10	33500519	5,63
11	35023190	4,12
12	29387356	4,00
13	37446277	3,30
14	26276731	3,00
15	35092248	3,00
16	37153387	2,10



-----Esta comisión deja constancia que las/os postulantes con DNI 27954640 y 40085443 fueron desestimadas/os por no poseer título competente para el llamado a la materia “Biología” de la Escuela Industrial Superior.-----